



Ibagué, 17 AGO 2022

Doctora
SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA
Directora de Talento Humano
Gobernación del Tolima
Ciudad

REF: SOLICITUD EXPEDICIÓN CERTIFICADOS DE EXISTENCIA DE PERSONAL

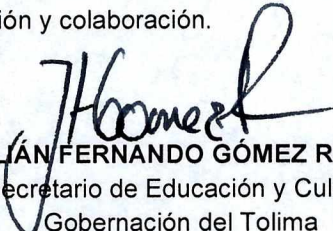
Respetada Dra. Sandra.

Por medio de la presente, me permito solicitarle de manera atenta, certificar si en la planta de personal existe o no personal suficiente para el desarrollo de las siguientes actividades:

No	OBJETO CONTRACTUAL	PROFESIÓN	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio
1	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, GRADO TRANSICIÓN, NIVELES BÁSICA Y MEDIA, Y APOYO AL EQUIPO PAE	Bachiller con conocimiento en manipulación de alimentos		X	

De antemano agradezco su atención y colaboración.

Cordial saludo,


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Gobernación del Tolima

Aprobó: Juan Carlos Acero Hernández – Director GCE SedTolima
Proyectó: Javier Rincón – Profesional Contratista Equipo PAE SedTolima

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11,
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibagué - Tolima - Colombia

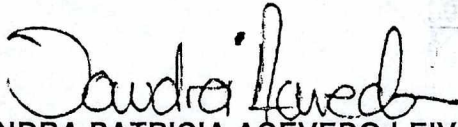
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EN LA PLANTA DE CARGOS DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE SE REQUIERE CONTRATAR

La Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Talento Humano, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993; el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007; y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 certifica que revisada la actual planta de cargos de la Administración Departamental:

Argumento	Necesidad
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio	

Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud presentada por LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Dado en Ibagué a los 18 AGO 2022 del 2022


SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA
Directora de Talento Humano